OTRO SI No 4 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DEL 2024

INFORMACION GENERAL	
CONTRATO No.	Contrato de Obra No. 001 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTADIO DE FUTBOL DE SANTA MARTA
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA	CONSORCIO SIERRA NEVADA NIT. 901.784.656-3
REPRESENTANTE LEGAL / IDENTIFICACIÓN	CARLOS ALBERTO COTES MORA, C.C. N° 84.451.653 de Santa Marta (Magdalena)
INTERVENTORIA	CONSORCIO ESTADIO 01 NIT 901.785.084-5 R/L IGNACIO RENE LARA HADECHNY
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/TE ($7.735.072.467,73).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	08 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	08 DE AGOSTO DE 2024
OTRO SÍ No 1	INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS de fecha 05 de julio de 2024
PRORROGA No 1	TREINTA (30) días calendario de fecha 06 de agosto de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	08 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OTRO SI No 2	INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS de fecha 29 de agosto de 2024
ACTA DE SUSPENSION No 1	Suspensión de veintidós (22) días a partir del 04 de septiembre hasta el 26 de septiembre de 2024
PRORROGA a la Suspensión No 1	Por veinte (20) días a partir del 27 de septiembre al 16 de octubre de2024
PRORROGA No 2 a la Suspensión No 1	Por veinte (20) días a partir del 17 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2024
ACTA DE REINICIO No 1 DEL CONTRATO	5 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTRO SI No 3	ADICION 01: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.736.637.566) PRÓRROGA 02: DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
OTROSI No. 4	Se incorpora el CDP No. 2289
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FELIPE GUTIÉRREZ CASTILLO GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 85.467.609 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA con Nit. 891.780.009-4, en adelante EL DISTRITO, por una parte, y el señor **CARLOS ALBERTO COTES MORA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.653 de Santa Marta (Magdalena), quien obra en nombre y en calidad de Representante legal del **CONSORCIO SIERRA NEVADA**, y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente modificatorio previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante otrosí No.3 del 06 de noviembre de 2024, se adicionaron **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL**

OTRO SI No 4 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DEL 2024

QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.736.637.566) con el objeto de amparar obras complementarias del estadio Sierra Nevada.

Que para respaldar dicha obligación, se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD-2116 del 22 de octubre de 2024, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.736.637.566)**, monto que proviene de dos (2) rubros y fuentes distintas; en cuyo certificado se encuentra descrito así:

Rubro Presupuestal	FUENTE	Valor del Rubro
2.3.2.02.02.005.03	20- Ingresos corrientes de libre destinación	$3.349.445.231,36
2.3.2.02.02.005.05	79-SGP Libre inversión	$387.192.334,64

Que el rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.005.03 por valor de $ 3.349.445.231,36 cuya fuente es: 20-ingresos corrientes de libre destinación, fue objeto de una sustitución en su fuente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD-2289 del 09 de diciembre de 2024 por valor de **MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($1.310.189.441,89),** cuya fuente indica el certificado es 140-tasa Pro-Deporte y Recreación.

Por lo anteriormente, expuesto se considera necesario suscribir el presente otrosí con el objeto de incorporar el nuevo amparo presupuestal.

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula quinta del Otrosí No.3, la cual quedará así:

El Distrito se obliga a reservar para el presente contrato la siguiente suma: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.736.637.566).

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL DISTRITO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD-2116 del 22 de octubre de 2024, expedido por Gestión financiera y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD-2289 del 09 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: quedan vigentes todas las estipulaciones establecidas en el contrato de obra No. 001 del 2024, que no se modifican mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Para la ejecución se requiere del registro presupuestal.

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta
Contratante

CARLOS ALBERTO COTES MORA
Representante Legal
CONSORCIO SIERRA NEVADA

Proyectado por: Clarena López Anaya ,	Revisado por: Hirán Ramírez Monroy
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación Distrital
Firma:	Firma: